"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2023 14:43:26 -05:00

Independencia, 08 de Noviembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001498-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 30 de noviembre del 2023 presentado por la Jueza Supernumeraria **Cynthia Celeste GALVEZ MARIN** a cargo del 6° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia (Exp. 10754-2023-MUP); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la recurrente solicita licencia sin goce de haber para el día 10 de noviembre del 2023, señalando que debe participar de la ceremonia de colación programada por le Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, a fin de recibir el grado de maestro en Ciencias con mención en Derecho Penal y Criminología. Adjunta copias de la lista de participantes a la ceremonia señalada.

Segundo.- Para el caso conviene tener en cuenta el artículo 50° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del 2004, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, que señala lo siguiente: *"**Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna**, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. **Está condicionada a la conformidad institucional** teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"* (énfasis agregado).

Tercero.- En aplicación del dispositivo normativo citado, si bien se advierte que la magistrada no cumple con el requisito de contar con más de un (1) año de servicios como jueza supernumeraria de la CSJ de Lima Norte; no obstante, teniendo en cuenta el fundamento por el cual solicita la licencia sin goce, esto es, a fin de participar en la ceremonia de colación para recibir el grado de maestro, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, resulta razonable, de manera excepcional, conceder la licencia sin goce de haber solicitada para el día 10 de noviembre del 2023; más aún si no hay afectación al despacho judicial, donde labora la recurrente; por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia;

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER de manera excepcional, la licencia sin goce de haber a la Jueza Supernumeraria **Cynthia Celeste GALVEZ MARIN** a cargo del 6° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, por el día **10 de noviembre del 2023**.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Juez **Oscar Alfredo CRISOSTOMO SALVATIERRA** a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, en adición a sus funciones asuma el despacho del 6° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, por el día **10 de noviembre del 2023**.

Artículo Tercero: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal Central, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de

garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 6° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, que así lo requieran por el día **10 de noviembre del 2023**.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte de Control de la Magistratura, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal, de los magistrados y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

41278544 10/11/2023 08:17